JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	REORGANIZACIÓN (No. 2016-00035-00)
DEUDOR:	LUIS HERNANDO CORREDOR GACHA

1. La manifestación de inaceptación del cargo, expresada por el auxiliar de la justicia designado como liquidador, se admite.

2. Se designa como liquidador a **ÁNGEL ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, (correo electrónico angelrodriguezsa@hotmail.com), quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia elaborada por la Superintendencia de Sociedades.

3. Comunicar al auxiliar de la justicia la designación para que en el término pertinente, manifieste la aceptación del cargo y comparezca a tomar posesión del mismo.

4. Una vez el auxiliar de la justicia aquí designado manifieste la aceptación del cargo y tome posesión del mismo, se emitirá el pronunciamiento que corresponda respecto de la inscripción de dicho acto ante la Cámara de Comercio.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA